Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por LOPEZ MALAVERRY Angel FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 21:39:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 31 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000172-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO,SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 060-2021-CTVC/SAN.

Referencia : PROVEIDO N° D003007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (31MAY2021)
a) OFICIO N° 038-2021-CTVC/SAN
b) INFORME N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 060-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°409 –nivel Inicial, con código modular N°0274514, del distrito de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente, .

cc.: Archivo

PNAEQW/UTSMAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **BXP1HWL**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 17:43:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 31 de Mayo del 2021

INFORME N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para	:	**ANGEL LOPEZ MALAVERRY** UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
Asunto	:	Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N°409 Inicial, situada en el distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN..
Referencia	:	PROVEIDO N° D002036-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (12ABR2021) a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. b) OFICIO N°038-2021-CTVC/SAN MARTÍN c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF
Fecha Elaboración:		Morales, 31 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta N° 060-2021-CTVC/SAN, del día 18 de marzo de los corrientes, suscitadas en la IE N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514, situada en el distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

1.2. Mediante OFICIO N°038-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **31/03/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514**,** respecto a la alerta **CASO N° 060-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **18/03/2021** y **Un (01)** Punto Crítico:

1.2.1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

1.3. Que, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF, de fecha 11/04/2021, la Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando**,** Monitora de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones

realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 060-2021-CTVC/SAN**); IE N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514, situada en el distrito Barranquita, provincia Lamas, departamento San Martin.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

3.1. Informar las acciones desarrolladas para la atención de el **CASO N° 060-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

4.1. El día 18/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención **V-027-2021-SAN-Q**. (02 folios) correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la IE N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514. Reportando lo siguiente:

4.1.1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES: Durante la entrevista realizada a los miembros del CAE señalaron no haber recibido capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

4.2. En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó a la Monitora de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.

4.3. En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta La Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando, Monitora de Gestión Local informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente a Un (01) punto crítico observado, el mismo que se pasa a detallar.

4.3.1. El Cae No Recibió Capacitación/Asistencia Técnica Sobre Sus Funciones. En atención a este punto crítico, según lo mencionado en el INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF, de fecha 11/04/2021 de la Lic. Grelte Evelin Aranda Fasanando Monitora de Gestión Local, evidencia la capacitación personalizada realizada a los miembros del CAE de la IE 409 de Código Modular 0274514, contando con la presencia de la Subprefecta Distrital, donde se desarrollaron los siguientes puntos: Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y normas vigentes, BPM e higiene en la manipulación de los alimentos y medidas para prevenir el COVID19), Etapas del Servicio Alimentario, Practicas Saludables en alimentación escolar, Manejo de RRSS.

4.3.2. Con fecha 18 de marzo del 2021 el CAE realizó la distribución del 100% de los alimentos a los padres, madres o apoderados de los niños usuarios del PNAE Qali Warma de la IE Inicial N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514.

4.4. Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.

4.5. Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE, tal como se puede observar en el Acta de Coordinación de los Miembros del CAE, Acta y Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios y para complementar las evidencias adjunta una Galería fotográfica.

4.6. Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y organizar la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

V. CONCLUSIONES:

5.1. En base a lo expuesto líneas arriba, se logró evidenciar la resolución de los puntos críticos alertados por la CTVC (CASO N° 060-2021-CTVC/SAN) – BARRANQUITA.

5.2. Se brindaron asistencias técnicas con resultados a corto plazo a los miembros del CAE de la IE Inicial 409, dando énfasis en: Gestión del Servicio Alimentario del

PNAEQW y normas vigentes, BPM e higiene en la manipulación de los alimentos y medidas para prevenir el COVID19), Etapas del Servicio Alimentario, Practicas Saludables en alimentación escolar, Manejo de RRSS.

5.3. El MGL y miembros del CAE de la IE Inicial N° 409 Inicial, de Código Modular 0274514 reafirman su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario a la IE en mención, para garantizar la mejora continua

5.4. De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 060-2021-CTVC/SAN,** se precisa: que el **Punto Crítico**, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1. Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por ARANDA FASANANDO Grelte Evelin FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2021 14:02:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 11 de Abril del 2021

INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GAF

Para	:	**ANGEL LOPEZ MALAVERRY** UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
Asunto	:	INFORME . ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE ALERTA N 059-060- 2021-CTVC/SAN.
Referencia	:	OFICIO N° 38-2021
Fecha Elaboración:		Morales, 11 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informarsobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el correo electrónico recibido de parte del CT – UT San Martín, de fecha 03-04-2021 , en el cual se comunica lo reportado en la FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW con CÓDIGO V-027-2021-SAN-Q emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC, de fecha 18/03/2021; en el cual se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 409 inicial, con Código Modular 0274514 situada en el distrito BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN, respecto a la alerta CASO N° 059-2021-CTVC/SAN y CASO N° 060-2021-CTVC/SAN, con fecha de ocurrencia 18/03/2021 y 02 Puntos Críticos:

Punto crítico 1 (CASO N° 059-2021-CTVC/SAN)

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 18/03/2021 con un retraso de 4 días hábiles desde el inicio de las labores escolares.

Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"

Punto crítico 2 (CASO N° 060-2021-CTVC/SAN)

EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES: Durante la entrevista realizada a los miembros del CAE señalaron no haber recibido capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa.

Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

II. Normativas o lineamientos vigentes relacionados con la atención de la alerta

2.1. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras

2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

2.3. RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

2.4. DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW referido a la Creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Créase el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas.

2.5. Documentos normativos relacionados a la alerta

III. Objeto del informe

3.1 Según lo descrito en el Punto Crítico 1, comunico las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 059-2021-CTVC/SAN. Con las mismas que se contribuyen a su resolución:

a) Comunico que los miembros del CAE de la IE N° 409 inicial, con Código

Modular 0274514 han logrado la distribución al 100% de los productos alimenticios para los alumnos matriculados en la fecha de: 18-03-2021

b) Comunico también, que dicha fecha lo ha propuesta el CAE previa coordinación con los padres de familia (APAFA), debido a motivos de que han esperado se logren matricular a la gran mayoría de los alumnos. En comunicación con el Director menciona que: "… que como es de conocimiento público que en las zonas rurales es muy alta la probabilidad de que los padres de familia logren matricular a todos sus hijos antes de la fecha de inicio de clases establecidas por el MINEDU y por ello es tolerables esperar unos días más a fin de dar la oportunidad a que se matriculen todos los niños del centro poblado…"

3.2 Según lo descrito en el Punto Crítico 2, comunico las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/SAN. Con las mismas que se contribuyen a su resolución:

a) Comunico que los miembros del CAE de la IE N° 409 inicial, con Código Modular 0274514 han participado en el evento de capacitación personalizada desarrollada en la misma IE en la fecha de 05-04-2021.
b) Comunico también, que dicha fecha fue coordinada con los miembros del CAE y los padres de familia (APAFA), El director y demás miembros del CAE lograron firmar el compromiso para realizar las réplicas de las capacitaciones a sus demás padres y madres de familia y otros compromisos para contribuir a la mejora de la gestión del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

4.1 Según la ficha de supervisión que se anexa (firmada por miembros del CAE en la fecha de 05-04-2021) indican los antecedentes de lo ocurrido el 18 de marzo del 2021, que afirman efectivamente que hasta ese día aún la IE estaba en proceso de matrículas y ello hacia que se coordine con los de APAFA para que se concluya con la distribución hasta el día 18-03-2021.

4.2 Según la ficha de supervisión que se anexa (firmada por miembros del CAE en la fecha de 05-04-2021 indican los antecedentes de lo ocurrido el 18 de marzo del 2021, que afirman efectivamente que hasta ese día aún estaban en coordinación entre miembros del CAE para fijar la fecha de capacitación personalizada. La misma que se concretó desarrollándose el evento en la fecha de 18-03-2021.

4.3 Los productos fueron entregados en el almacén de la IE por el proveedor 08-03-2021 en la fecha que indica el Acta de entrega y recepción de productos.

4.4 Copio el cronograma establecido por el PNAE QW para la entrega del proveedor, y consumo en la IE. Las misma que fueron remitidos e informadas a todos los miembros del CAE de las IIEE a mi cargo de la Ruta G15.

4.5 En atención a lo según lo indicado en el Punto Crítico 1: "…EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS…" comunico que las acciones desarrolladas comprenden a gestiones del CAE, APAFA,

Vigilantes social y el Monitor de Gestión Local:

a) Reunión de coordinación con miembros del CAE: en la fecha de…. (adjunto foto de la reunión)
b) Capacitación a miembros del CAE y vigilante social: tratándose temas como: (adjunto copia de la foto de capacitación personalizada)

- Gestión del servicio alimentario del PNAEQW y normas vigentes.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19
- Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- Practicas saludables en alimentación escolar.
- Etapas de manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID.

c) Distribución del 100% de los productos alimenticios a padres de familias de alumnos matriculados, con apoyo de autoridades y del Apafa, según consta en los formatos de actas y padrón de firmas de padres de familia (las mismas que se anexan) beneficiados con la distribución de productos.
d) Elaboración de informe por el MGL de lo actuado
e) Envío del informe por el MGL a la UT. San Martín.

4.6 En atención a lo según lo indicado en el Punto Crítico 2: "…EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES: …" comunico que las acciones desarrolladas comprenden a eventos de capacitación dirigido a miembros del CAE, APAFA, Vigilantes social, dichos eventos fueron programado y desarrollados por el Monitor de Gestión Local Grelte Evelin Aranda Fasanando ruta G15 con DNI 41556989

a) Evento de capacitación en la fecha de 05-04-2021. (adjunto foto de la reunión)

b) Capacitación a miembros del CAE y vigilante social: tratándose temas como:

- Gestión del servicio alimentario del PNAEQW y normas vigentes.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19
- Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.
- Practicas saludables en alimentación escolar.
- Etapas de manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID.

4.7 Las acciones a implementar, a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar, se ha firmado un compromiso con los miembros del CAE y el vigilante social, (copia del compromiso…) indicando claramente a ceñirse en las fechas establecidas por el PNAE Qaliwarma para la atención del servicio alimentario.

4.8 Comunico también que, según las evaluaciones de lo acontecido y recabado los datos, indico como una de las remotas o probables responsabilidades técnicas, administrativas, y operativas recaería únicamente en los miembros del CAE (si el caso lo ameritaría).

V. CONCLUSIONES

5.1. Los miembros del CAE están debidamente capacitados para continuar y realizar la gestión del servicio alimentario en el periodo 2021.
5.2. Los miembros del CAE conocen los cronogramas (fechas establecidas por el PNAE - QW) para recepcionar (por parte del proveedor) y distribuir los productos alimenticios (a los padres de familia) en la IIEE.
5.3. Se resolvió el **punto crítico 1**, con la distribución del 100% de los productos alimenticios a los padres de familia de los alumnos matriculados.
5.4. Se resolvió el **punto crítico 2**, con el desarrollo y participación en los eventos de capacitación dirigido a miembros del CAE y (vigilantes social y PPFF)
5.5. Los Puntos críticos 1 y 2se consideran FUNDADO y las mismas que fueron resueltos en su total integridad con lo actuado, según lo descrito líneas arriba.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se ha recomendado al CAE, las acciones a implementar (Publicar en un lugar visible en la parte interna y externa de la IIEE (adjunto copia de la foto) y cumplir con el cronograma establecido por el PNAE QW) durante la gestión del servicio alimentario, a fin de mitigar el riesgo y/o evitar que el caso se vuelva a presentar.
6.2. El CAE tiene un compromiso firmado para desarrollar réplicas de capacitación, con las demás madres y padres de familia durante la gestión del presente año.

6.3. Se recomienda intercambiar experiencias de buena gestión del servicio alimentario en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

ACTA DE COORDINACIÓN RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW DE LA I.E. I. N° 409 "BARRANQUITA"

Siendo el dia 5 del mes de Abril del 2021, a horas 9 am en la I.E.I ° 409 "Barranquita" con código modular 0274514 del distrito de Barranquita, provincia Lamas, departamento San Martin, en el marco de RDE N° RDE D000143-2020 MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA , los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS MIEMBROS DEL CAE	DNI	CARGO	FIRMA
1	BARDALES RIOS PATRICIA BELEN	41629786	DIRECTORA	
2	AMPARO JANNET TENAZOA CHUMBE	05373140	SECRETARIA	
3	MARTHA REATEGUI PIPA	70292068	VOCAL 1	
4	LILIANA VALERIA SHUPINGAHUA ICOMENA	77051939	VOCAL 2	
5	JANER PAIMA AMASIFUEN	40350787	VOCAL 3	

Habiéndose realizado la recepción de los alimentos el dia 08/03/21, a las 9:18 am, y en virtud al protocolo de distribución de alimentos QALIWARMA aprobado por la DRE SAN MARTIN se realizó las coordinaciones previas con los miembros del CAE respecto a la organización y planificación de la distribución de los alimentos a los padres o madres de familia y/o apoderados de nuestros usuarios, que se llevó a cabo el dia 18/03/21. Previo al mismo se recibió CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA sobre las funciones a los miembros del CAE por parte de la ENCARGADA DE QALIWARMA.

La cantidad de alimentos se repartió por partes iguales a los niños ya que en la actualidad tenemos 150 de incremento en donde se hizo el presente con Oficio N°05-2021-DIEI. N°409-B. al MGL de Barranquita.

Para la distribución de alimentos se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Aumento de casos COVID 19
- Padres de familia no se encuentran en la comunidad
- Lluvias torrenciales en la zona
- Tiempo prudente para la difusión de cronograma de distribución
- Padres y madres de familia ausentes por motivo de trabajo en sus chacras.

Por lo antes mocionado se determinó en mutuo acuerdo realizar la distribución de los alimentos el dia 18/03/21, a fin de asegurar y garantizar la adecuada distribución de los alimentos a nuestros usuarios y con la medidas estrictas que manda el protocolo de bioseguridad y distanciamiento social para salvaguardar la salud de los usuarios de la institución educativa inicial.

Dando conformidad a la presente.

MIEMBRO DEL CAE
BARDALES RIOS PATRICIA BELEN

MIEMBRO DEL CAE
AMPARO JANNET TENAZOA CHUMBE

MIEMBRO DEL CAE
MARTHA REATEGUI PIPA

MIEMBRO DEL CAE
LILIANA VALERIA SHUPINGAHUA ICOMENA

MIEMBRO DEL CAE
JANER PAIMA AMASIFUEN

Consuelo Rodríguez Celis
REGIÓN SAN MARTÍN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

VEEDOR

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA – 2021

En las instalaciones de la I.E. 409 con código modular: 0274514, ubicada en el distrito de BARRANQUITA, provincia LAMAS, departamento de San Martin, siendo las 9:00 : 05, el día ..... del mes de ABRIL del año dos mil veintiuno , en presencia del MGL GREITE EVELIN FRANDA FASANANDO se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. PATRICIA BELEN BARDALES RIOS
2. AMPARO JANNET TENAZOA CHUMBE
3. MARTHA REATEGUI PIPA
4. LILIANA VALERIA SHUPINGAHUA ICOMENA
5. JANER PAIMA AMASIFUEN

Se desarrolló la siguiente temática:

Tema Realizado	Tema	Tiempo	Entrega de Material educativo	Observaciones
✓	Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y Normas Vigentes	20 m		
✓	Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19.	20 m		
✓	Etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia.	20m		
✓	Prácticas saludables en Alimentación Escolar	20m		
✓	Etapa de manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.	20m		

Al finalizar la reunión se acordó:
Cumplir con todos los temas acordados, respetando siempre la fecha de distribución de alimentos y tener en cuenta las etapas del servicio alimentario.

Siendo las..... : ..... horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Representante del PNAEQW

Prof. Patricia Belén Bardales Ríos
DIRECTORA I.E. N° 409
BARRANQUITA
Representante del CAE

Representante del CAE
MARTHA REATEGUI PIPA
DNI: 70292068

Representante del CAE
JANNET TENAZOA CHUMBE

JANER PAIMA AMASIFUEN

Consuelo Rodríguez Celis
SUPERVISORA DISTRITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional:	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO
TELÉFONO-SEDE LIMA:		FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0274514	b) Nombre de la IE:	Nº 409
c) Departamento:	San Martín	d) Provincia:	Lamas
e) Distrito:	Barranquita	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Barranquito
g) Turno de la IE:	Mañana ( ) y/o Tarde ( )	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Patricia Belen Bardalez Ríos	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno ( ) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos ( ) Raciones ( )	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?		X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

No, se registra saldo de alimentos por que no sobran alimentos

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Clara Paredes Rodriguez	Nombres y Apellidos:	
Documento-DNI:	05593130	Documento-DNI:	
Cargo:	Presidenta	Cargo:	
Correo electrónico:	paradesmbriaeuclara1@gmail.com	Correo electrónico:	